

25
TOMO
1972

CATA
04
CUERPO
01

LIBRO DE ACUERDOS
(ACTAS) DE SESIONES DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CNSS - 1972

46° AL 52°
16/03/1972 06/05/1972

21



Vº Bº

Ante este juzgado en lo civil y secretario que autoriza se presenta este libro por el Representante de la "Caja Nacional de Seguro Social con domicilio en la Avda Grau, trescientos cincuenta y seis, quinientos y octenta y dos, del Consejo Directivo de la Caja del Seguro Social" a partir de la 46 sesión, el que consta de cuatrocientos folios simples, se inscribe en el libro del juzgado con folio a la partida número 13628. Se deja constancia que el presente libro está expuerado de papel sellado y timbres fiscales. - Lima, quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. - Enmendado. - presente libro está. - Dale. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





#1

CUADRAGESIMA SEXTA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.N.S.S.-

Siendo las 18.00 horas del jueves 16 de Marzo de 1972 y con la concurrencia de los Señores Consejeros y del Gerente General Interino, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Luis Suárez López y el Sr. Moisés Woll Dávila, se realizó la 46 Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social en la Sala de Sesiones de la Institución.

El Sr. Presidente sometió a consideración de los Señores Consejeros el Acta de la 45 Sesión, la que fué objeto de algunas observaciones para la confección de la misma.

Se adoptaron los Acuerdos siguientes:

ACUERDO N°1.- Visto el Proyecto de Convenio entre la Caja Nacional de Seguro Social y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre docencia en los Centros Asistenciales de la Institución, y teniendo en consideración las observaciones formuladas por la Caja Nacional a dicho proyecto, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar el Proyecto de Convenio entre la Caja Nacional de Seguro Social y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con las observaciones formuladas por la Institución.

ACUERDO N°2.- Vista la solicitud presentada por el asegurado: David B. Cavero Milani, sobre adelanto de jubilación para obtener pensión por causa de reducción de personal y teniendo en consideración los informes del Gerente General, del Gerente de la Caja de Pensiones y del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, y lo dispuesto en el D.S. 003 el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar la solicitud del asegurado: David B. Cavero Milani, sobre adelanto de jubilación para obtener pensión por causa de reducción de personal al amparo de lo dispuesto en el D.S. 003; y a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados.

ACUERDO N°3.- Visto el expediente de Licitación Pública 12-71 Equipos de Rayos X de 500 ma. para el Hospital Obrero de Lima y teniendo en consideración los vicios de fondo y forma encontrados en el proceso de dicha Licitación y el informe del Comité de Vigilancia, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: 1ro.- Anular la Licitación Pública 12-71 Equipos de Rayos X de 500 ma. para el Hospital Obrero de Lima por no estar ajustada a los dispositivos legales vigentes y 2do.- Autorizar a la Geren-

cia General, convoque a la brevedad posible a una nueva licitación.

ACUERDO N°4.- Visto el pedido coincidente del Dr. Luis Gonzáles Posada y del Dr. Julio Chávez Ferrer, sobre la necesidad urgente de la construcción de un nuevo Hospital Central Obrero de Lima, el mismo que estaría ubicado en el terreno que tiene la Caja Nacional en la parte posterior del actual Hospital, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar la construcción de un nuevo Hospital Obrero de Lima, el mismo que estaría ubicado en el terreno de propiedad de la Caja Nacional que colinda con la parte posterior del actual Hospital.

ACUERDO N°5.- Visto el informe presentado por el Sr. Alejandro Cruz, sobre incineración de documentos en el Hospital Obrero de Lima y teniendo en consideración el informe del Comité de Vigilancia, en el que se señala graves irregularidades en dicha incineración, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar a la Gerencia General, proceda a denunciar ante las autoridades competentes, la incineración de documentos del Hospital Obrero de Lima.

ACUERDO N°6.- Vista la solicitud presentada por el Ing° Guillermo Amézaga referente al pago del íntegro de honorarios porcentuales por concepto de dirección especializada en los proyectos de instalaciones eléctricas y mecánicas del Centro Cívico y Comercial de Lima, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: 1ro.- Denegar la solicitud presentada por el Ing° Guillermo Amézaga, referida a que se le abone el íntegro de los honorarios porcentuales por concepto de dirección especializada en los proyectos de instalaciones eléctricas y mecánicas del Centro Cívico y Comercial de Lima y 2do.- Aprobar el pago al Ing° Guillermo Amézaga de la parte proporcional que le corresponde por concepto de los honorarios indicados en la parte considerativa.

ACUERDO N°7.- Visto el informe presentado por la Gerencia General, sobre la necesidad urgente de aprobar la inversión que demande poner en condiciones de habitabilidad el Agrupamiento de Viviendas La Palma-Huacho de propiedad de la Institución y solicitar al Sr. Ministro de Trabajo, un dispositivo legal que autorice la venta a terceras personas, en el caso de no cubrir la demanda de compra de dichas casas por parte de los asegurados, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros,

rrencia de los señores Consejeros y del Gerente General Interino se realizó la 47.a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

El Señor Presidente sometió a consideración de los señores Consejeros el acta de la 46.a. Sesión, modificándose el acuerdo N°5 que debe decir ... "la incineración no autorizada de los documentos"...

Se adoptaron los acuerdos siguientes.:

ACUERDO N°1.- Vistas las circunstancias de orden económico por la que atraviesan las Empresas de Transportes Urbano e Inter-Urbano que han dado lugar al atraso en el pago de las aportaciones a la Caja Nacional de Seguro Social y considerando que es necesario la dación de un decreto ley a los efectos de facilitar el pago hasta en 48 armadas mensuales y aliviar los recargos por moras que las deudas correspondientes, por ser entidades que prestan servicio público indispensable, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Solicitar al Ministerio de Trabajo la dación de un decreto ley sobre facilidades de pago hasta de 48 armadas mensuales y condonación del 50% de las moras a las Empresas de Transportes Urbano e Inter-Urbano por la deuda de las aportaciones a la Caja Nacional de Seguro Social.

ACUERDO N°2.- Visto el informe de la Gerencia General, referida a la necesidad urgente de aprobar transferencias de partidas en el Presupuesto de la Institución por una cantidad de \$ 64'231.600.00 y, considerando el informe favorable del Contador General de la Institución, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar las transferencias de Partidas de la Institución por una cantidad de \$ 64'231,600.00, previo informe favorable del Departamento de Asuntos Jurídicos y a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados.

ACUERDO N°3.- Visto el informe del Gerente General Interino, referente a la necesidad de contratar los servicios de ENTEL PERU para que realice trabajos de programación para la Institución, y considerando que es necesaria la utilización de dichos servicios para el sistema Nacional de Pensiones, y cuyo gasto sería cubierto en un 50% por la



Caja Nacional de Seguro Social y el otro por el Seguro Social del Empleado, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar a la Gerencia General la contratación de servicios con ENTEL PERU en los casos que sea necesaria la utilización de dichos servicios y en las condiciones indicadas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ACUERDO N° 4. - Vista la solicitud de la firma Los Angeles S.A. referida a que se le otorgue un crédito por un monto de \$ 10,000.000.00 por un periodo de 3 años en consideración al Plan de Inversiones de la Institución, y a los informes favorables del Gerente de la Caja de Pensiones y del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, previa presentación del aval bancario, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar el crédito de la firma Los Angeles S.A. por un monto de \$ 10'000,000.00 y por un periodo de 3 años, previa presentación de un aval bancario; y a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados.

ACUERDO N° 5. - Visto el informe del Gerente General referente a la necesidad de contratar por un periodo de 90 días a 7 empleadas para el Departamento de Sistematización de Datos para que desempeñen funciones de perforación con un haber mensual de \$ 3,000.00; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, contrate por un periodo de 90 días a 7 empleadas para el Departamento de Sistematización de Datos con un haber mensual de \$ 3,000.00.

ACUERDO N° 6 .- Visto el pedido del Sr. Alejandro Rivas Arias, para que se alquile el Edificio de Congresos y Certámenes del Centro Cívico para la realización del Curso sobre Teoría Práctica de la Seguridad Social, organizado por la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, del 10 al 14 de abril del presente año, debiendo sufragar el 50% de los gastos la Institución y el otro 50% el Seguro Social del Empleado, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar el alquiler del Edificio de Congresos y Certámenes del Centro Cívico y Comercial de Lima, para la realización del curso sobre Teoría y Práctica de la Seguridad Social, organizado por la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo del 10 al 14 de abril del presente año, debiendo cubrirse el costo del alquiler de dicho local, en un 50% por la Caja Nacional de Seguro Social y el otro 50% por el Seguro Social del Empleado.



sente año; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: 1ro.- Felicitar al Presidente del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social por haber sido designado por el Gobierno Peruano, representante de la Nación y de la Institución al V Congreso Iberoamericano de Seguridad Social en la República Argentina y 2do.- Autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo a dicho país del 24 al 28 de abril del presente año, debiendo el Gerente General otorgarle las facilidades correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ACUERDO N°2.- Vista la solicitud del asegurado: Luis Santiago Portocarrero Franco, sobre adelanto de jubilación para obtener pensión por causa del cierre definitivo del Centro de Trabajo y considerando los informes favorables del Gerente General, del Gerente de la Caja de Pensiones y del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, y lo dispuesto en el D.S.003; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar la solicitud del asegurado: Luis Santiago Portocarrero Franco, sobre adelanto de jubilación para obtener pensión por causa del cierre definitivo del Centro de Trabajo, a mérito de lo dispuesto en el D.S.003 y de los informes favorables anteriormente mencionados.

ACUERDO N°3.- Visto el Proyecto de Reglamento de los Consejos Directivos de los Seguros Sociales elaborado por la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y considerando las observaciones formuladas por el Presidente del Consejo Directivo de esta Institución, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar el Proyecto de Reglamento de los Consejos Directivos de los Seguros Sociales elaborado por la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo con las observaciones formuladas por la Presidencia de este Consejo Directivo.

ACUERDO N°4.- Visto el informe del Gerente General referente a la necesidad de adquirir vehículos motorizados para la Caja Nacional de Seguro Social y considerando el informe del Comité de Compras en el que se señala que debe darse prioridad a la adquisición de 10 vehículos para diversas dependencias de la Institución; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General proceda a la adquisición de 10 vehículos motorizados para diversas dependencias de la Institución, mediante licitación internacional para la compra de vehículos -

que no se ensamblen en el país; y por compra directa para aquellos que se ensamblen en el país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ACUERDO N°5.- Vista la solicitud presentada por el Instituto de Neonatología y Protección Materno-Infantil, para el otorgamiento de Prestaciones de salud en las mismas condiciones básicas que caracterizan los Convenios celebrados con el Ministerio de Salud y la Beneficencia Pública de Lima, y considerando el informe favorable del Gerente General, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General elabore un proyecto de Convenio sobre Prestaciones de Salud a celebrarse entre la Caja Nacional de Seguro Social y el Instituto de Neonatología y Protección Materno-Infantil en las condiciones indicadas en la parte considerativa de este acuerdo.

ACUERDO N°6.- Vista la solicitud del ex-empleado de la Institución don Porfirio Honores Pizarro, sobre pago de beneficios del Fondo de Retiro de la C.N.S.S. y teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 31 transitorio del Reglamento de dicho Fondo, y el informe desfavorable del Asesor Legal del Consejo Directivo; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Denegar la solicitud del ex-servidor de la Institución don Porfirio Honores Pizarro, sobre pago de beneficios del Fondo de Retiro de la C.N.S.S., de conformidad a lo dispuesto en el art. 31 transitorio del Reglamento de dicho Fondo y al informe desfavorable anteriormente mencionado.

ACUERDO N°7.- Vista la solicitud de la asegurada: Julia Dávila García sobre adelanto de jubilación para obtener pensión por causa del cierre definitivo del Centro de Trabajo y considerando los informes favorables del Gerente General, del Gerente de la Caja de Pensiones y del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, y lo dispuesto en el D.S. 003; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar la solicitud de la asegurada: Julia Dávila - García, sobre adelanto de jubilación para obtener pensión por causa del cierre definitivo del Centro de Trabajo, a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados y en consideración a lo dispuesto en el D.S. 003.



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature: Chávez]

[Handwritten signature: Julio Chávez Ferrer]

[Handwritten signature: José Miguel Vilogrón Pederzoli]

[Handwritten signature: ...]

[Handwritten signature: ...]

CUADRAGESIMA NOVENA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.N.S.S.

Siendo las 18.00 horas del día lunes 17 de abril de 1972 y con la concurrencia de todos los señores Consejeros y del Gerente General Interino, se realizó la 49.a. del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, en la sala de sesiones de la Institución.

Actuó como Secretario el Doctor: José Miguel Vilogrón Pederzoli.

El Sr. Presidente sometió a consideración de los señores Consejeros el Acta de la 47.a. sesión, la misma que fué objeto de las siguientes observaciones, en el Acuerdo N°1 debe decir: "Visto el pedido del Dr. Julio Chávez Ferrer, para que se felicite al Presidente del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, por haber sido designado por el Gobierno Peruano para participar en el V Congreso Iberoamericano de Seguridad Social a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires de la Rep. Argentina entre el 24 y el 28 de abril del presente año y autorizar su viaje a dicho país; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, Acordó: 1ro.- Felicitar al Presidente del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social por haber sido designado por el Gobierno Peruano, representante de la Nación y de la Institución al V Congreso Iberoamericano de Seguridad Social en la República Argentina y 2do.- Autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo a dicho país, debiendo la Gerencia General otorgarle las facilidades correspondientes de conformidad con las disposiciones vigentes." En el Acuerdo N°3, debe decir en la parte resolutive: "Aprobar las observaciones formuladas por la Presidencia del Conse-

////////

jo Directivo al Proyecto...."

Se adoptaron los acuerdos siguientes.:

ACUERDO N°1.- Visto el pedido coincidente del Sr. Alejandro Rivas Arias y del Presidente del Consejo Directivo, para que se otorgue un voto de aplauso y se felicite al Director General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Dr. Julio Chávez Ferrer por su brillante labor como coordinador y expositor del Curso de Teoría y Práctica de la Seguridad Social, organizado por la OEA, así como a los Doctores Luis Gonzales Posada y Martín Fajardo Crivillero por sus excelentes intervenciones como expositores en representación de la C.N.S.S. al mencionado curso; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Felicitar a los Doctores Julio Chávez Ferrer, Luis Gonzáles Posada y Martín Fajardo Crivillero, por su participación en el curso de Teoría y Práctica de la Seguridad Social.

ACUERDO N°2.- Visto el informe del Gerente General referente a la necesidad de contratar 10 Abogados con el haber mensual de \$ 10,000.00 por el término de un año, para que desempeñen funciones en representación de la Institución ante la Procuraduría General de Trabajo con el objeto de agilizar el gran volúmen de expedientes de la C.N.S.S. que se encuentran en dicha Procuraduría; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la contratación, previa evaluación, de 10 Abogados por el término de un año con un haber mensual de \$ 10,000.00 cada uno para que desempeñen funciones conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo.

ACUERDO N°3.- Visto el informe del Dr. Julio Chávez Ferrer, referente a la necesidad de aprobar las modificaciones y agregados -- que se han elaborado y aprobado por el Seguro Social del Empleado al Petitorio Farmacológico Común para ambos Seguros Sociales; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: -- Aprobar las modificaciones y agregados que se han elaborado y aprobado por el Seguro Social del Empleado al Petitorio Farmacológico Común para ambos Seguros.



ACUERDO N° 4. - Visto el informe del Gerente General, referente a la necesidad de contratar, previa evaluación, 5 Abogados para el Departamento de Asuntos Jurídicos con un haber mensual de \$ 10,000.00 cada uno; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la contratación de 5 Abogados para el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Institución, en las condiciones señaladas en la parte considerativa de este acuerdo.

ACUERDO N° 5. - Visto el informe del Gerente General referente a la necesidad de nombrar, contratar y regularizar al personal de la Institución; el Consejo Directivo con el voto mayoritario de sus miembros, -- ACORDO: Autorizar al Gerente General:

- a) La contratación de 8 personas por 90 días para la Oficina Matriz de la Institución por necesidad del servicio.
- b) La contratación de 6 personas por 45 días para la Oficina Matriz de la Institución por necesidad del servicio.
- c) La contratación de 2 personas por 30 días para la oficina Matriz de la Institución por necesidad de servicio.
- d) El nombramiento de 16 personas para el Area de Enfermedad-Maternidad, por 30 días.
- e) La contratación de 20 personas por 30 días para las dependencias del Area de Enfermedad-Maternidad.
- f) La contratación de 5 personas por 60 días para las dependencias del Area de Enfermedad-Maternidad.
- g) La promoción de 2 personas en el Area de Enfermedad-Maternidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'Matriz' written vertically on the left side.]

QUINCUAGESIMA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.N.S.S.

Siendo las 18.00 horas del día jueves 20 de abril de 1972 y con la concurrencia de todos los señores Consejeros y del Gerente General Interino, se realizó la 50.a. del Consejo Directivo de la C.N.S.S., en la sala de sesiones de la Institución.

Actuó como Secretario el Doctor: José Miguel Vilogrón Pederzoli.

El señor Presidente sometió a consideración de los señores Consejeros el Acta de la 49.a. sesión, la misma que fué objeto de las siguientes observaciones, en la parte resolutive del Acuerdo N°1 debe decir: "Acordó: Felicitar al Dr. Julio Chávez Ferrer, por su brillante labor como coordinador y expositor del Curso de Teoría y Práctica de la Seguridad Social organizado por la OEA. y a los Dns. Luis Gonzales Posada y Martín Fajardo Crivillero, por su destacada participación en el citado curso." En el Acuerdo N°2 en su parte resolutive debe decir: "...10 Abogados por el resto del año 1972... En el Acuerdo N°5 inciso "d" suprimir el párrafopor 30 días."

Se adoptaron los acuerdos siguientes.:

ACUERDO N°1.- Visto el pedido del Dr. Julio Chávez Ferrer, a fin de que se conceda a la JAN., el uso transitorio del local de propiedad de la C.N.S.S., ubicado en la primera cuadra de la Av. Argentina, para ser utilizado como depósito de las donaciones que dicha entidad viene recibiendo con motivo de la última catástrofe nacional; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Conceder a la JAN. en calidad de préstamo para uso transitorio el local de propiedad de la Institución, ubicado en la primera cuadra de la Avenida Argentina, para ser utilizado por dicha entidad como depósito, debiendo comprometerse la misma a devolverlo cuando la C.N.S.S. lo solicite.

ACUERDO N°2.- Visto el pedido del Dr. Julio Chávez Ferrer, para que se felicite y agradezca al Sr. Beryl Frank, Jefe de la Unidad Técnica de la Seguridad Social de la Organización de Estados Americanos, por su brillante labor como Director del Curso de Teoría y Práctica de la Seguridad Social, organizado por la OEA. en esta ciudad; así



como a los señores expositores: Dr. Carlos Martí Bufill (OISS), Lic. Jorge E. Brenes Cedeño (OIT), Dr. Gastón Novelo (CISS), Dr. Ricardo Moles (AISS), Srta. Mercedes Esquerria (OEA), Dr. Manuel Hubi Campos (SSE), Dr. Eduardo Gordillo Tordoya (SS), Dr. Carlos Benavides Boero (DGSS) por la destacada participación que han tenido en el mencionado curso; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Felicitar y agradecer al Sr. Beryl Frank, por su brillante labor como Director del Curso de Teoría y Práctica de la Seguridad Social, organizado por la OEA., y a los señores expositores: Dr. Carlos Martí Bufill (OISS), Lic. Jorge E. Brenes Cedeño (OIT), Dr. Gastón Novelo (CISS), Dr. Ricardo Moles (AISS), Srta. Mercedes Esquerria (OEA), Dr. Manuel Hubi Campos (SSE), Dr. Eduardo Gordillo Tordoya (SSE) y Dr. Carlos Benavides Boero (DGSS) por la destacada participación que han tenido en el citado curso.

ACUERDO N°3.- Visto el pedido del Dr. Julio Chávez Ferrer, para que se nombre en forma definitiva al Gerente General Interino de la Institución, Ing° Rolando Zlatar Stambuk, en consideración a su excelente labor desempeñada en dicha Gerencia; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Nombrar Gerente General de la Institución al Ing° Rolando Zlatar Stambuk, debiendo gestionarse la Resolución Suprema respectiva.

ACUERDO N°4.- Visto el resultado del concurso para la provisión de Médico Jefe del Servicio de Radioisótopos y Radioterapia del Hospital Obrero de Lima, en el que se declara ganadora de dicho concurso a la Dra. Vilma Gil de Pareja; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Promover a partir de 1° de enero de 1972 al Médico Cirujano doña; Vilma Gil de Pareja al cargo de Médico Jefe del Servicio de Radioisótopos y Radioterapia del Hospital Obrero de Lima, con el haber mensual de \$ 15,600.00

ACUERDO N°5.- Vista la solicitud presentada por la firma Super Market S.A. sobre facilidades de pago del mutuo hipotecario que tiene celebrado con la Institución y teniendo en consideración el informe desfavorable del Departamento de Asuntos Jurídicos; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Denegar la solicitud presentada por la firma Super Market S.A. sobre facilidades de pago del mutuo hipotecario que tiene celebrado con la Institución, a mérito del informe desfavorable antes mencionado.

ACUERDO N°6.- Visto el informe del Dr. Julio Chávez Ferrer, sobre la imposibilidad material para que el Dr. Oswaldo Bravo Caqueo asista al curso de

perfeccionamiento en ESAP. y cuya licencia fuera aprobada por este Consejo Directivo en su 44.a. sesión del 2 de marzo de 1972; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Dejar sin efecto el acuerdo número "seis" de fecha 2 de marzo de 1972, sobre licencia con goce de haber otorgada al Dr. Oswaldo Bravo Caqueo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ACUERDO N° 7.- Visto el acuerdo número "siete" adoptado por el ex - Consejo de Administración de la Institución, en su sesión de fecha 25 de marzo de 1971 sobre aprobación del presupuesto adicional 8-A. y los presupuestos deductivos 2-A y 3-A para el Edificio Longitudinal de Comercio del Centro Cívico y Comercial de Lima; vistos los informes legales y técnicos y la opinión de la Gerencia General y considerando que con la aprobación de dichos presupuestos se obtiene, sin alterar las normas arquitectónicas y civiles de dicho Centro, una economía de \$ 79,235.69; y tratándose de regularizar obras ya realizadas; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros; ACORDO: Modificar el acuerdo número "siete" adoptado por el ex - Consejo de Administración de la Institución, en su sesión de fecha: 25 de marzo de 1971 en el sentido de que se aprueba el presupuesto adicional 8-A por la suma de \$ 100,728.00; así como los anteriores presupuestos deductivos 2-A por la suma de \$ 13,597.31 y 3-A por la suma de \$ 166,366.38 correspondientes al Edificio Longitudinal de Comercio del Centro Cívico y Comercial de Lima.

ACUERDO N° 8.- Visto el informe del Gerente General para que se contrate por treinta días a los Drs. Daniel A. Valdiviezo Franco, Fortunato Zapata Quijandría, José Espinoza Vásquez y Hugo Márquez Sánchez, con un haber mensual de \$ 9,900.00 para que desempeñen funciones en el Hospital Obrero de Ica y teniendo en cuenta el informe del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad; el Consejo Directivo - con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la contratación por treinta días de los cuatro médicos mencionados en la parte considerativa del presente acuerdo, para que desempeñen funciones en el Hospital Obrero de Ica con un haber mensual de \$ 9,900.00; a mérito del informe anteriormente indicado.



ACUERDO N°9.- Visto el proyecto de Decreto Ley elaborado por la Gerencia General de la Institución, sobre tramitación de juicios seguidos por la C.N.S.S. con el objeto de agilizar y dinamizar los mismos; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar el proyecto de Decreto Ley sobre tramitación de juicios seguidos por la Institución, y encargar a la Gerencia General gestione ante el Sr. Ministro de Trabajo, la dación de dicho dispositivo legal.

ACUERDO N°10.- Vista la solicitud presentada por la Dra. Teresa Pérez Núñez Médico Ayudante del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Obrero de Lima, para que se otorgue licencia con goce de haber por quince días para asistir a un Curso de Entrenamiento de Genética Médica en el Jackson Laboratory de Bar Harbor, Maine, EE.UU., y teniendo en consideración los informes del Gerente de Enfermedad Maternidad y del Director Interino del Hospital Obrero de Lima; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar la solicitud presentada por la Dra. Teresa Pérez Núñez, para que se le otorgue licencia por el término de 15 días con goce de haber para que concorra al curso de Entrenamiento de Genética Médica en el Jackson Laboratory, de Bar Harbor, Maine, EE.UU.; a mérito de los informes favorablemente mencionados; y de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes.

ACUERDO N°11.- Visto el informe del Gerente General para que se contrate por noventa días al Dr. Darío Eyzaguirre Guillén para que ocupe el cargo de Médico Jefe de Abastecimiento de Medicinas y Equipos Médicos de la Gerencia de la Caja de Enfermedad Maternidad; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, la contratación por noventa días al Dr. Darío Eyzaguirre Guillén para que ocupe el cargo de Médico Jefe de Abastecimiento de Medicinas y Equipos Médicos de la Gerencia de la Caja de Enfermedad Maternidad, con el haber mensual de \$ 18,600.00.

ACUERDO N°12.- Visto el informe del Gerente General sobre la comunicación cursada por la Directora del Departamento de Educación de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que se le conceda licencia por un año a la Enfermera Mary Márquez Cárdenas, a fin de que pueda trabajar en la mencionada Universidad, y a mérito del informe favorable de la Gerencia de la Caja de Enfermedad Maternidad; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Otorgar licencia sin goce de haber por un

año a la señorita: Mary Márquez Cárdenas, para que trabaje en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a mérito del informe favorable anteriormente mencionado.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Chavez', 'Luis', 'Felipe', 'Pablo', 'Jose Miguel', and 'Julio']

QUINCAGESIMA PRIMERA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.N.S.S.

Siendo las 18.00 horas del día jueves 27 de abril de 1972 y con la concurrencia de los señores Consejeros, del Gerente General, a excepción del Dr. Felipe Hohagen Fernandini y la ausencia del Presidente del Consejo Directivo, General de División E.P. Pablo Jheru Camino, por estar haciendo uso de licencia otorgada por el Consejo, se realizó la 51.a. Sesión del Consejo Directivo de la C.N.S.S., en la sala de sesiones de la Institución.

Actuó como Secretario el Dr. Jose Miguel Vilogroñ

El señor Vice Presidente, sometió a consideración de los señores - Consejeros el Acta de la 50.a. Sesión, la que fué aprobada sin ninguna observación.

Se adoptaron los acuerdos siguientes.:

ACUERDO N°1.- Visto el pedido del Dr. Julio Chávez Ferrer, para que se felicite al Dr. Luis Suárez López, por haber sido designado por el Gobierno Peruano para participar en la 25.a. Asamblea Mundial de la Salud. organizado por la OMS. a celebrarse en Ginebra, Suiza, entre el 4 de mayo y el 11 de junio del presente año; así mismo autorizar su licencia durante dicho período y otorgarle credencial como Miembro del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, a fin de que realice gestiones de financiación respecto a reequipa-



miento y construcción de nuevos hospitales de la Seguridad Social, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: 1ro.- Felicitar al Dr. Luis Suárez López por haber sido designado por el Gobierno Peruano para participar en la 25.a. Asamblea Mundial de la Salud a celebrarse en Ginebra, Suiza entre el 4 de mayo y el 11 de junio del presente año; 2do.- Autorizar su licencia durante dicho período y 3ro.- Otorgarle credencial como miembro del Consejo Directivo de la C.N.S.S., autorizándolo a realizar gestiones de financiación respectò a reequipamiento y construcción de nuevos hospitales de la Seguridad Social.

ACUERDO N°2.- Visto el informe del Gerente General referente a la necesidad de contratar un Ingeniero Civil por 90 días con un haber mensual de \$ 20,000.00, con experiencia en cálculos estructurales, en calidad de residente en la ciudad de Chimbote, para que inicie las obras de reconstrucción de los servicios básicos y del Dpto. de Rayos X del Hospital Obrero de Chimbote; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la contratación de un Ingeniero Civil por 90 días con el haber mensual de \$ 20,000.00 con experiencia en cálculos estructurales en calidad de residente en la ciudad de Chimbote para que inicie las obras de reconstrucción de los servicios básicos y del Dpto. de Rayos X del Hospital Obrero de Chimbote.

ACUERDO N°3.- Visto el informe del Gerente General referente a la inscripción de 4 médicos para que participen en el 8vo. Curso de Administración de Hospitales a iniciarse en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, proponiendo a los Dres. Abelardo J. Villanes Palacios, Adrián Barrionuevo Chávarri, Antenor Lara Ramírez y César Raborg López Hurtado y considerando el informe favorable del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la inscripción de los Dres. Abelardo J. Villanes Palacios, Adrián Barrionuevo Chávarri, Antenor Lara Ramírez y César Raborg López Hurtado, para que participen en el curso indicado en la parte considerativa de este acuerdo.

ACUERDO N°4.- Visto el informe del Gerente General, referente a la designación de la Comisión encargada de la planificación del nuevo Hospital Central Obrero de Lima, la misma que debe contar con el asesoramiento de un Arquitecto, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: 1ro.

Nombrar una Comisión para que elabore un informe preliminar sobre la construcción de un nuevo Hospital Central Obrero de Lima, integrado por las siguientes personas: Dr. Augusto Perales Mogrovejo, Dr. Antonio Bianchi, Dr. Luis Darío Gutierrez, Dr. Esteban Roca, - Dr. Gino Costa Elice, Dr. Enrique Sabogal, Dr. Víctor Gianoni Gianoni Dr. Guillermo Almenara y el Ing.º José Carlos Tataje; 2do.- Autorizar al Gerente General la contratación del Arquitecto Jorge De Los Ríos Mazuré por 30 días con el haber mensual de \$ 20,000.00, para que asesore a la mencionada Comisión y 3ro.- Que esta Comisión presente un primer informe a los 30 días de su instalación.

ACUERDO N°5.- Vista la solicitud presentada por el Dr. Efraín Montesinos Mosqueira, Médico del Hospital Obrero de Lima, para que se le otorgue licencia sin goce de haber por un año, a partir del 1º de julio próximo, por haber ganado una plaza de residente en el Dpto. de Cirujía Torácica y Cardiovascular de "The Cleveland Clinic Foundation" de Estados Unidos de Norte América y teniendo en consideración los informes favorables del Gerente General, Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad y del Director del Hospital Obrero de Lima; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar la solicitud de licencia presentada por el Dr. Efraín Montesinos Mosqueira, a fin de que se le otorgue un año de licencia sin goce de haber, - para seguir estudios de perfeccionamiento en "The Cleveland Clinic - Foundation" de Estados Unidos de Norte América, a partir del 1º de julio de 1972, a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados.

ACUERDO N°6.- Visto el pedido del Gerente General de la Institución, para que se nombre a doña Elba M. Batistini Barco con el haber mensual de \$ 3,600.00 para que preste servicios en la Secretaría de la Gerencia General; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, nombre a doña Elba M. Batistini Barco, para que preste servicios en la Secretaría de la Gerencia General, con un haber mensual de \$ 3,600.00.

ACUERDO N°7.-

Visto el pedido del Gerente General, para que se contrate a don Manuel Saetone Puccio por 90 días, para que se desempeñe como Secretario del



Comité de Licitaciones y a doña Ana María Arrarte Fiedler por 90 días, para que desempeñe funciones en la Secretaría de Administración de Servicios Generales, ambos con el haber mensual de \$ 7,200.00; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, la contratación de don : Manuel A. Saetone Puccio y de doña: Ana María Arrarte Fiedler por 90 días ambos con el haber mensual de \$ 7,200.00.

ACUERDO N°8.- Visto el informe del Gerente General referente a la necesidad de contratar personal para la Oficina Central y Oficinas Zonales de la Institución; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros; ACORDO: Autorizar al Gerente General, la contratación de 9 personas por 90 días, para que desempeñen funciones en la Oficina Central y Oficinas Zonales de la Caja Nacional de Seguro Social.

ACUERDO N°9.- Visto el informe del Gerente General, para que se nombre provisionalmente a 30 enfermeras egresadas de la Escuela de Enfermería de la Institución, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, el nombramiento de 30 enfermeras egresadas de la Escuela de Enfermería de la Institución, con el haber mensual de \$ 6,000.00 cada una.

ACUERDO N°10.- Visto el informe del Gerente General, referente a la necesidad de nombrar y contratar personal en el Area de la Caja de Enfermedad Maternidad a partir del 1° de mayo del presente año; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General: a) El nombramiento de 2 Enfermeras para que desempeñen funciones en el Hospital Obrero de Chincha y en el Hospital Obrero de Chimbot con el haber mensual de \$ 6,000.00; b) La contratación por 90 días de una Enfermera para que desempeñe funciones en el Hospital Obrero de Huariaca con el haber mensual de \$ 6,000.00 c) La contratación por 30 días de una Asistente de Admisión e Historias Clínicas, para que desempeñe funciones en el Hospital Obrero de Pisco, con el haber mensual de \$ 3,000.00, d) La contratación por 30 días de un Médico Ayudante para que desempeñe funciones en el Hospital Obrero del Callao, con el haber mensual de \$ 9,900.00; e) La contratación por 30 días de 4 Médicos, 4 Enfermeras, 1 Técnica y 26 Auxiliares para que presten servicios en el Hospital Obrero de Ica, con el haber mensual de \$ 9,900.00; \$ 6,000.00 respectivamente y f) La contratación por 30 días de 2 Enfermeras y 9 Auxiliares para que presten servicios en el Hospital

Obrero de Chiclayo, con el haber mensual de \$ 6,000.00 y \$ 3,000.00 respectivamente.

ACUERDO N°11.- Visto el pedido del Gerente General, para que se contrate por 90 días prorrogables al Arq° Emilio Delboy, con un haber mensual de \$ 10,000.00 para que realice un estudio integral y emita informe sobre la situación del Centro Cívico y Comercial de Lima; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros ACORDO: Autorizar al Gerente General, la contratación por 90 días prorrogables al Arq° Emilio Delboy, con un haber mensual de \$ 10,000.00 para que realice la labor indicada en la parte considerativa de este acuerdo.

ACUERDO N°12.- Vista la solicitud presentada por el Comité Organizador de la XII Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI) a fin de que se les alquile el local de Congresos y Certámenes del Centro Cívico para la realización de dicha Convención del 25 de octubre al 4 de noviembre del presente año y así mismo para que se les conceda una rebaja en la tarifa para el uso del mencionado local; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros; ACORDO: 1ro.- Aprobar el alquiler del Edificio de Congresos y Certámenes del Centro Cívico para la realización de la XII Convención de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros del 25 de octubre al 4 de noviembre del presente año y 2do.- Acceder a lo solicitado por UPADI, otorgándole una rebaja del 20% sobre \$ 2'000.000.00 para el uso del Edificio de Congresos y Certámenes del Centro Cívico, en la fecha indicada en la parte considerativa de este acuerdo.

ACUERDO N°13.- Visto el informe del Gerente General, sobre la necesidad de contratar personal médico y para-médico para el Hospital -- Obrero de Arequipa, y considerando el informe favorable del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la contratación del siguiente personal: a) 2 Médicos de Control; b) 1 Médico Traumatólogo; c) 1 Pagador de Subsidios; d) 1 Auxiliar de Admisión e Historias Clínicas; e) 1 Ayudante de Farmacia; f) 2 Enferme



ras y g) 4 Ayudantes de Enfermería, para que presten servicios en el Hospital Obrero de Arequipa.

ACUERDO N°14.- Visto el informe del Gerente General, sobre la necesidad de cubrir las plazas vacantes en el Area de Enfermedad Maternidad, y considerando que para cumplir con eficiencia la demanda de acciones técnico administrativas en esa área, es indispensable la provisión de dichas plazas; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, convoque de inmediato a concurso de promoción interno a fin de cubrir las siguientes plazas: a) Sub Gerente Asistencial; b) Médico Director del Programa de Capacitación Técnico Profesional; c) Médico Jefe de Supervisión; d) Asistente Supervisor Administrativo y e) Supervisor de Subsidios.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.N.S.S.

Siendo las 18.00 horas del día jueves 6 de mayo de 1972 y con la concurrencia de los señores Consejeros, del Gerente General y la ausencia del Dr. Luis Suárez López, por estar haciendo uso de licencia otorgada por el Consejo, se realizó la 52.a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, en la sala de Sesiones de la Institución.

Actuó como Secretario el doctor José Miguel Vilagrón Pederzoli.

El señor Presidente, sometió a consideración de los señores Consejeros, el Acta de la 51.a. Sesión, la misma que fue objeto de las siguientes observaciones, en el Acuerdo N°4 debe decir "...Dr. Augusto Perales quien la presidirá, 2do. La contratación del Arq° Jorge de los Ríos Mazuré con el haber de \$ 30,000.00 por el tiempo que dure el cometido de la Comisión para que asesore." En el Acuerdo N°5 debe decir: "...The Cleveland Clinic Foundation", Estados Unidos de Norte América a partir del 1° de julio de 1972, a

mérito...." En el acuerdo N°7 debe decir: Visto el pedido del Gerente General, para que se contrate por 90 días a don: Manuel A. Saetone Puccio,... y en la última parte del mismo acuerdo debe decir: " ambos con el haber mensual de \$ 7,200.00 cada uno". en el Acuerdo N°9 debe decir: "Vistos los informes favorables del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad y del Gerente General para que se nombre provisionalmente a 30 enfermeras egresadas de la Escuela de Enfermería de la Institución el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, el nombramiento de 30 enfermeras egresadas de la Escuela de Enfermería de la Caja Nacional de Seguro Social, con el haber mensual de \$ 6,000.00 cada una, a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados". En el Acuerdo N°10 debe decir: "Vistos los informes favorables del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad y del Gerente General, referente a la necesidad de nombrar y contratar personal en el Area de la Caja de Enfermedad Maternidad, a partir del 1° de mayo del presente año, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General: a) El nombramiento de 2 enfermeras para que desempeñen funciones en el Hospital Obrero de Chincha y en el Hospital Obrero de -- Chimbote con el haber mensual de \$ 6,000.00; b) La contratación por 90 días de una enfermera para que desempeñe funciones en el Hospital Obrero de Huariaca con el haber mensual de \$ 6,000.00; c) La contratación por 90 días de una Asistente de Admisión e Historias Clínicas, para que desempeñe funciones en el Hospital Obrero de Pisco, con el haber mensual de \$ 3,000.00; d) La contratación por 90 días de un Médico Ayudante para que desempeñe funciones en el Hospital Obrero del Callao, con el haber mensual de \$ 9,900.00; e) La contratación por 30 días de 4 Médicos con el haber mensual de \$ 9,900.00 cada uno, 4 enfermeras con el haber mensual de \$ 6,000.00 cada una, 1 Técnica con el haber mensual de \$ 6,000.00 y 26 Auxiliares de Enfermería con el haber mensual de \$ 3,000.00 cada una para que presten servicios en el Hospital Obrero de Ica y f) La contratación por 30 días de 2-- enfermeras con el haber mensual de \$ 6,000.00 cada una y 9 auxiliares de Enfermería con el haber mensual de \$ 3,000.00 cada una, para que



presten servicios en el Hospital Obrero de Chiclayo, a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados. En el Acuerdo N°11 debe suprimirse la palabra: "prorrogables..." tanto en la parte considerativa como en la resolutive. En el Acuerdo N°13 debe decir: "...personal médico, para-médico y administrativo", y ... f) 2 Enfermeras Generales..." En el Acuerdo N° 14 debe decir: "Vistos los informes favorables del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad y del Gerente General..."; en el mismo acuerdo, en la parte resolutive debe decir: "... y el Supervisor de Subsidios, mérito de los informes favorables anteriormente mencionados."

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO N°1.- Visto el informe del Gerente General para que otorgue el 25% de adelanto del haber básico al personal de la Oficina Matriz de la Caja Nacional de Seguro Social, con motivo de la celebración del Día de la Madre y considerando el informe favorable del Contador General, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General, previo informe del Departamento de Asuntos Jurídicos, para que se le otorgue el adelanto del 25% del sueldo básico al personal de la Oficina Matriz de la Institución, con motivo de la celebración del Día de la Madre; el mismo que será descontado íntegramente del haber correspondiente al mes de mayo del presente año.

ACUERDO N°2.- Visto el informe del Gerente General referente a la posibilidad de otorgar un Reajuste de pensiones de jubilación de un 7.7% hasta las pensiones de \$ 6,000.00 mensuales y considerando que según datos oficiales de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos el costo de vida de Lima y Callao subió en un 7.67% como promedio durante el año 1971 y teniendo en cuenta los informes favorables del Asesor Técnico Actuarial, del Gerente de la Caja de Pensiones y de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Ley 13640; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar el reajuste de pensiones de jubilación, otorgando una tasa de aplicación del 7.7% hasta los primeros \$ 6,000.00 calculados sobre el monto de las pensiones al 31 de diciembre de 1970 la misma que se otorgará a partir del 1° de enero de 1972; a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados.

ACUERDO N°3.- Visto el informe del Gerente General, referente a la neces

dad de contratar un Técnico en Relaciones Industriales para que Asesore a la Gerencia General en la política de personal y elaboración de Reglamentos y Normas en Administración y Organización de la Oficina de Personal, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la contratación por 6 meses del Técnico en Relaciones Industriales, Comandante FAP. (r) Luis Gómez Cornejo Valcarcel, con el haber mensual de \$ 10,000.00 para que realice las funciones señaladas en la parte considerativa del presente acuerdo.

ACUERDO N°4.- Visto el informe del Gerente General referente a la contratación de 42 Internos del Programa Académico de Medicina Humana de San Marcos, destacados al Hospital Obrero de Lima; desde el 1° de mayo hasta el 30 de setiembre del presente año con el haber mensual de \$ 3,000.00 cada uno y considerando el informe favorable del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad y del Director del Hospital Obrero de Lima; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General la contratación de 42 Internos del Programa Académico de Medicina Humana de San Marcos ^a destacarse al Hospital Obrero de Lima, desde el 1° de mayo hasta el 30 de setiembre del presente año con el haber mensual de \$ 3,000.00 cada uno, a mérito de los informes favorables anteriormente mencionados.

ACUERDO N°5.- Visto el pedido del Dr. Felipe Hohagen Fernandini, referente a la política de la Institución en relación al Plan de Inversiones de la Caja Nacional de Seguro Social, el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: 1ro. Que la aprobación del otorgamiento de préstamos con aval bancario estará condicionado al cumplimiento ulterior de las siguientes condiciones y requisitos: a) Presentación de un Estudio de Factibilidad Económico Financiera por parte de la prestataria; b) Presentación de últimos Balances; c) Constancia de no adeudar contribuciones obrero-patronales; d) Señalar en forma precisa el objeto en que se invertirá el préstamo; e) Presentación del aval bancario, siendo esta fianza solidaria, irrevocable y de realización automática y f) Cumplidos que sean los requisitos a



que se refieren los cinco puntos anteriores, los documentos deberán ser remitidos al Consejo Directivo para la autorización del Contrato de Mutuo; y 2do.- El Acuerdo número "cuatro" adoptado por el Consejo Directivo en su Cuadragésima Sesión del 23 de marzo de 1972 deberá sujetarse a los requisitos indicados en el punto número "uno" de este acuerdo.

ACUERDO N° 6.- Visto el proyecto de Convenio de Prestaciones Asistenciales entre la Caja Nacional de Seguro Social y el Ministerio de Salud Pública, referente a que el Hospital Centro de Salud de Pucallpa de propiedad de dicho Ministerio, preste atención médica a los pacientes asegurados de la Institución, pertenecientes a la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Loreto; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar el Proyecto de Convenio de Prestaciones Asistenciales entre la Caja Nacional de Seguro Social y el Ministerio de Salud Pública.

ACUERDO N° 7.- Visto el pedido del Dr. Felipe Hohagen Fernandini, para que se le otorgue licencia por 20 días a partir del 19 de mayo del presente año para viajar a Inglaterra y Francia, y se le expida credencial como miembro del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, a fin de que gestione proyectos de financiación respecto al reequipamiento y construcción de nuevos hospitales para la Caja Nacional de Seguro Social; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros; ACORDO: 1ro.- Autorizar la licencia solicitada por el Dr. Felipe Hohagen Fernandini por 20 días a partir del 19 de mayo del presente año para viajar a Inglaterra y Francia; y 2do.- Otorgarle credencial en su calidad de miembro del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, a fin de que gestione proyectos de financiación respecto a reequipamiento y construcción de nuevos hospitales para la Caja Nacional de Seguro Social.

ACUERDO N° 8.- Visto el pedido formulado por el Dr. Felipe Hohagen Fernandini, para que se nombre una Comisión, a fin de que trabaje en coordinación con CRVRZA en lo que concierne a la situación del Hospital Obrero de Chimbote; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Autorizar al Gerente General nombre la Comisión para que trabaje en coordinación con CRVRZA, la que estará integrada por el Ingeniero Civil a contratarse, según Acuerdo N° 2 de la 52.a. Sesión del Consejo Directivo y por el Director del Hospital Obrero de Chimbote.

ACUERDO N° 9.- Vista la solicitud presentada por el Dr. Juan Manrique Avila, Jefe del Servicio de Dermatología del Hospital Obrero de Lima, para que se le otorgue licencia por 10 días con goce de haber a partir del 20 de mayo próximo, para que concurra al XIV International Congress of Dermatology a realizarse en la ciudad de Padova, Venecia del 22 al 27 de mayo del presente año; y considerando el informe favorable del Gerente de la Caja de Enfermedad Maternidad; el Consejo Directivo con el voto unánime de sus miembros, ACORDO: Aprobar la solicitud de licencia presentada por el Dr. Juan Manrique Avila, otorgándole 10 días de licencia con goce de haber a partir del 22 de mayo del presente año, para que concurra al XIV International Congress of Dermatology a realizarse en la ciudad de Padova, Venecia del 22 al 27 de mayo de 1972; a mérito del informe favorable anteriormente mencionado.

ACUERDO N° 10.- Vistos los informes del Comité de Vigilancia y de las autoridades administrativas de la Caja Nacional de Seguro Social, el Consejo Directivo, con el voto UNANIME de sus miembros,-

ACORDO :

Solicitar a las Autoridades del Ministerio de Trabajo :

a).- El cese del siguiente personal médico del Hospital Obrero de Lima :

1.- Dr. Oscar Elías Soria Oporto.
Médico de Servicio Domiciliario del Hospital Obrero de Lima,
Grado IV Su-Grado 6 R.S.

2.- Dr. Armando Viale Baroni.
Médico de Servicio de Medicina General del Hospital Obrero -
de Lima, Grado IV, Sub-Grado 6 R.S.

3.- Dr. Sergio Max Zapata Agurto
Médico del Servicio de Neuro-Psiquiatría del Hospital Obrero
de Lima, Grado V, Sub-Grado 1, R.S. y;

b).- Recomendar se someta a tratamiento médico al Dr. Jorge Urdanivia Diaz, Médico del Servicio de Medicina Física del Hospital Obrero de Lima.

